

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 256

LEGISLADORES

Nº **395**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION / ES Nº 1 EN MAYORIA S/ASUNTO

Nº 317/07 (PEP NTA Nº 189/07 ADJUNTANDO DTC PUNL Nº 2130/07

QUE RATIFICA CONVENIO Nº 12539 REF. OBRAS ESC. Nº 22 Y JAR

DIN Nº 10 HEREDAS Y ACCESOS, SUSCRITO CON LA SUBSEC. OBRAS

PUBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL) ACONSEJANDO

Entró en la Sesión de: SU APROBACION. 18 SET. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

As 395/08



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 317/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

*Asistencia
financiera*

Específico

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo N° 12.539, referente a *discusión* Obra Escuela N° 22 y Jardín N° 10 *veredas y accesos*, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, celebrado el 2 de julio de 2007, ratificado por Decreto provincial N° 2130/07 *Lab*

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Intervención Pública y Servicios,

[Handwritten signatures]

Dr. GABRIEL DANIEL PLUM
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

02 SEP 2008

MESA DE ENTRADA
N° 395 HS. 15-40 FIRMA

S/ Asunto 317/07

DICTAMEN DE COMISIÓN N° 1

EN MAYORÍA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto 317/07, P.E.P. Nota 189/07 adjuntando decreto Provincial N° 2130/07 que ratifica Convenio N° 12.539, referente obras Escuela N° 22 y Jardín N 10, veredas y accesos, suscripto con el Subsecretaria Obras Públicas dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

SALA DE COMISIÓN 26 agosto de 2008

Dr. GABRIEL DANIEL PLUM
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 317/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo N° 12.539, referente Obra Escuela N° 22 y Jardín N° 10 veredas y accesos susripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Sub-Secretaria de Obras Pública dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, celebrado el 2 de julio 2007, ratificado por Decreto provincial N° 2130/07

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 317/07

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuesto en
Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN 26 de Agosto 2008

D. GABRIEL DANIEL
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 26

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

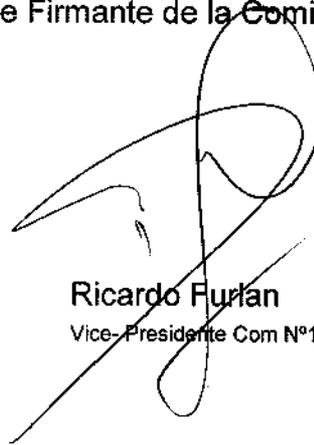


SI Asunto 317 /07

Listado de Firmante de la Comisión N° 1



Frate Roberto
Secretario Com N° 1



Ricardo Furlan
Vice-Presidente Com N°1



Gabriel Plus
Presidente Com N°1

Ana Lia Collavino
Vocal

Damian Loffler
Vocal

Manuel Rimbault
Vocal



Veronica De Maria
Vocal



Erica Deneza
Vocal



Fabio Marinello
Vocal

Adrian Fernandez
Vocal

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”